



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número- **0800** de 2017
28 MAR 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 0455 del 28 de febrero de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I y II*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>"Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza"</i>	Danza	Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. 51.602.272	Bogotá, D.C.
		José Darío Flórez Yepes	C.C. 98.629.882	Medellín
		María Helena Peña Reyes	C.C. 52.171.698	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de marzo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
10	Persona Jurídica	Corporación Cortocinesis Nit. 900410377-5	Ángela Cristina Bello Montero	C.C. 52.270.724	Un Chéjov-Encuentro Internacional de Danza Framentos de Junio 2017.	\$4.000.000	Nº 15917 del 04 de enero de 2017
17	Grupo Constituido	Compañía de Danzas Orkéscos	Raúl Ayala Mora	C.C. 79.129.073	Colombia Danza.	\$35.000.000	Nº 15917 del 04 de enero de 2017
39	Grupo Constituido	D-Three	Germán Alberto Osorio Rodríguez	C.C. 1.013.585.225	Hip Hop Internacional Phoenix, Arizona 2017.	\$22.000.000	Nº 15917 del 04 de enero de 2017
23	Persona Jurídica	Fundación Artística Stilo y Sabor Nit. 900255702-1	Martha Viviana Vargas Rojas	C.C. 1.130.630.355	Proyecto Competencia Ecuador Salsa Congreso 2017.	\$11.760.000	Nº 15917 del 04 de enero de 2017

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
21	Grupo Constituido	Circulo Ritmo	Carlos Giovany Mateus Duarte	C.C. 80.084.167	Circulo de Ritmo en el 23 Aniversario de Style elements.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15917 del 04 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo*";

Que mediante comunicación de fecha 27 de marzo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

M

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
10	Persona Jurídica	Corporación Cortocinesis Nit. 900410377-5	Ángela Cristina Bello Montero	C.C. 52.270.724	Un Chéjov-Encuentro Internacional de Danza Fragmentos de Junio 2017.	\$4.000.000	Nº 15917 del 04 de enero de 2017
17	Grupo Constituido	Compañía de Danzas Orkéseos	Raúl Ayala Mora	C.C. 79.129.073	Colombia Danza.	\$35.000.000	Nº 15917 del 04 de enero de 2017
39	Grupo Constituido	D-Three	Germán Alberto Osorio Rodríguez	C.C. 1.013.585.225	Hip Hop Internacional Phoenix, Arizona 2017.	\$22.000.000	Nº 15917 del 04 de enero de 2017
23	Persona Jurídica	Fundación Artística Stilo y Sabor Nit. 900255702-1	Martha Viviana Vargas Rojas	C.C. 1.130.630.355	Proyecto Competencia Ecuador Salsa Congreso 2017.	\$11.760.000	Nº 15917 del 04 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que algún ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
21	Grupo Constituido	Circulo Ritmo	Carlos Giovany Mateus Duarte	C.C. 80.084.167	Circulo de Ritmo en el 23 Aniversario de Style elements.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15917 del 04 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional según corresponda, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- En caso que el evento sea cancelado o aplazado, el ganador deberá comunicar oportunamente al área de Danza del Ministerio de Cultura dicha situación.
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

W
8

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **28 MAR 2017**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: SECC, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JVA, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA CICLO I – 2017

Reunidos el día veinticuatro (24) de marzo de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinticinco (25) proyectos participantes en la convocatoria: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – **Ciclo I**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 10

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Un Chéjov- Encuentro Internacional de Danza Fragmentos de Junio 2017.

Nombre de la entidad o participante: Corporación Cortocinesis.

Nombre del representante legal: Ángela Cristina Bello Montero.

Número de CC: 52270724

Nit: 9004103775

Cuantía: \$4.000.000

Concepto: Los jurados destacan la calidad de la propuesta artística. Se evidencia su trayectoria a nivel nacional e internacional lo que hace posible y pertinente la participación en el evento invitado.

GANADOR 2:

Rad. Número: 17

Tipo de participante: Grupo constituido

Título del proyecto: Colombia Danza.

Nombre de la entidad o participante: Compañía de Danzas Orkéseos.

Nombre del representante del grupo: Raúl Ayala Mora.

Número de CC: 79129073

Cuantía: \$35.000.000

Concepto: Es una compañía que se ha destacado en distintos festival y esto ha permitido su reconocimiento en los festivales europeos entre otros. Su calidad artística basadas en la investigación, creación se resalta en las diferentes puestas escénicas.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

GANADOR 3

Rad. Número: 39

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Hip Hop Internacional Phoenix, Arizona 2017.

Nombre de la entidad o participante: D-Three.

Nombre del representante del grupo: Germán Alberto Osorio Rodríguez.

Número de CC: 1013585225

Cuantía: \$22.000.000

Concepto: Los jurados destacan el evento a cual fueron invitados puesto que es reconocido a nivel mundial donde seleccionan las mejores compañías de cada país para asistir a este, además de que el grupo se destaca como uno de los mejores en danza urbana del país.

GANADOR 4

Rad. Número: 23

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Proyecto Competencia Ecuador Salsa Congreso 2017.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Artística Stilo y Sabor.

Nombre del representante legal: Martha Viviana Vargas Rojas.

Número de CC: 1130630355

Nit: 90025557021

Cuantía: \$11.760.000

Concepto: La compañía tiene un trabajo profesional que ha hecho con la población juvenil e infantil donde ha logrado importantes reconocimientos a nivel nacional e internacional. Este evento es de carácter competitivo y por su naturaleza permitirá un posible escenario para participar en congresos de Estados Unidos.

Suplente y mención de honor:

Rad. Número: 21

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Circulo de Ritmo en el 23 Aniversario de Style elements.

Nombre de la entidad o participante: Circulo Ritmo.

Nombre del representante del grupo: Carlos Giovany Mateus Duarte.

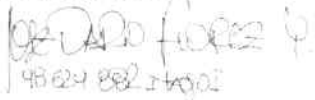
Número de CC: 80084167

Cuantía: \$9.000.000

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de marzo de 2017, los suscritos miembros del jurado.


MONICA CECILIA MERCADO CORCHUELO
CC 51.602.272


98629882

JOSÉ DARÍO FLÓREZ YEPES
CC 98.629.882


MARÍA HELENA PEÑA REYES
CC 52.171.698